



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARTO
TA MARAVÉDIS, AÑO
MIL OCHOCIENTOS SETS.

En la Villa de Torana, y Salas. Capitulares
ella á diez y seis dias del mes de Junio de mil o
cientos Sete; Se juntaron el Concejo, Justicia, y
Regim.^{to} de la misma, para tratar, y conferir las
Cosas tocantes, y pertenecientes al Servicio de
ambas Magestades, Vien, y Validad de este
Commun, asaxer: el Sr. D. Ignacio Maria de
Tuner Alca, Alcalde maior de esta Villa p
Sr. M. Cavalleros Regidores, Jurados, Diputa
dos, y Sindico Personero del Commun, que abajo fir
maxan; y asi juntos acordaron lo q. sigue
En este estado entró en este Ayuntamiento el Sr.
D. D. Juan Rodriguez de Vera, Cura Vicario
de esta Parroquia, para los fines que se ex
presaxan; y juntam.^{te} Con los de más Señores
Se determinó, y acordó lo siguiente